

UNA MORAL DEL DISCERNIMIENTO. Contribución de la exhortación *Amoris Laetitia*

La exhortación apostólica postsinodal Amoris Laetitia (AL), no ha recibido a nivel oficial críticas frontales por parte de los miembros del episcopado español, algo que sí sucedió con más claridad en otras latitudes y en ámbitos importantes de la Iglesia. Pero el hecho de que muchas de las reacciones no sean visibles no quiere decir que no existan, ya que hay en la exhortación elementos de profundo calado moral. Precisamente en este artículo se habla de las implicaciones para la teología moral fundamental cristiana.

Encrucillada (2017) nº 201 42-59

I. El caso de los *dubia*: cardenales que piden aclaración al Papa

Ciertamente, como viene sucediendo durante todo el pontificado de Francisco, la recepción mayoritaria de sus gestos y enseñanzas está siendo bastante positiva, si bien eso no esconde también un aluvión de críticas feroces sobre aspectos concretos. Basta con ver las reacciones que su exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* suscitaba en una revista alemana que llegaba a afirmar “el Papa se equivoca”. Y no digamos la reacción que en determinados sectores económicos y energéticos suscitó la publicación de la encíclica *Laudato Si’*.

Pero con la AL está pasando algo peculiar, y es que las duras críticas o cuestionamientos que está recibiendo vienen sobre todo desde el mismo seno de la Iglesia católica, y tienen como punto cen-

tral una posible tergiversación en AL de la vigente doctrina de la Iglesia sobre moral fundamental, sexual o matrimonial, algo que convertiría al Papa en poco menos que un hereje.

En este sentido tuvieron mucha resonancia las ya famosas “*dubia*” que cuatro cardenales elevaron al Papa: Walter Brandmüller, Raymond L. Burke, Carlo Caffarra y Joachim Meisner. Algo impensable en otro tiempo se hacía realidad: cuatro cardenales pidiendo al Papa que aclarase con un “sí” o un “no” diversas cuestiones de la exhortación postsinodal.

Merece la pena leer las cuatro últimas preguntas propuestas en esta carta al Papa:

1- ¿Sigue siendo válida, después de la exhortación post-sinodal AL (cfr. n. 304), la enseñanza de la encíclica de san Juan Pablo II *Veritatis Splendor* n. 79, funda-